

De conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8, fracción V, inciso j)**, de la ley de transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través del cual se requiere "**los gastos de comunicación social**", se da cuenta que, dentro del mes de **Marzo del año 2025 dos mil veinticinco**, este Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal De La Mujer Tlajomulquense **no realizó gastos de comunicación social**.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO A 05 DE MARZO DE 2025

"AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN JALISCO"



ABOGADA ANA MAYELA RODRIGUEZ SORIA

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE

